PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181495840

WEB
15:21:52

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUANA MILENA ARANGO VACARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42118974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

JCASTANEDA-02459522165606-1651040-003901790-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651040-003904637-A

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de noviembre de 2021, a las 15:41:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

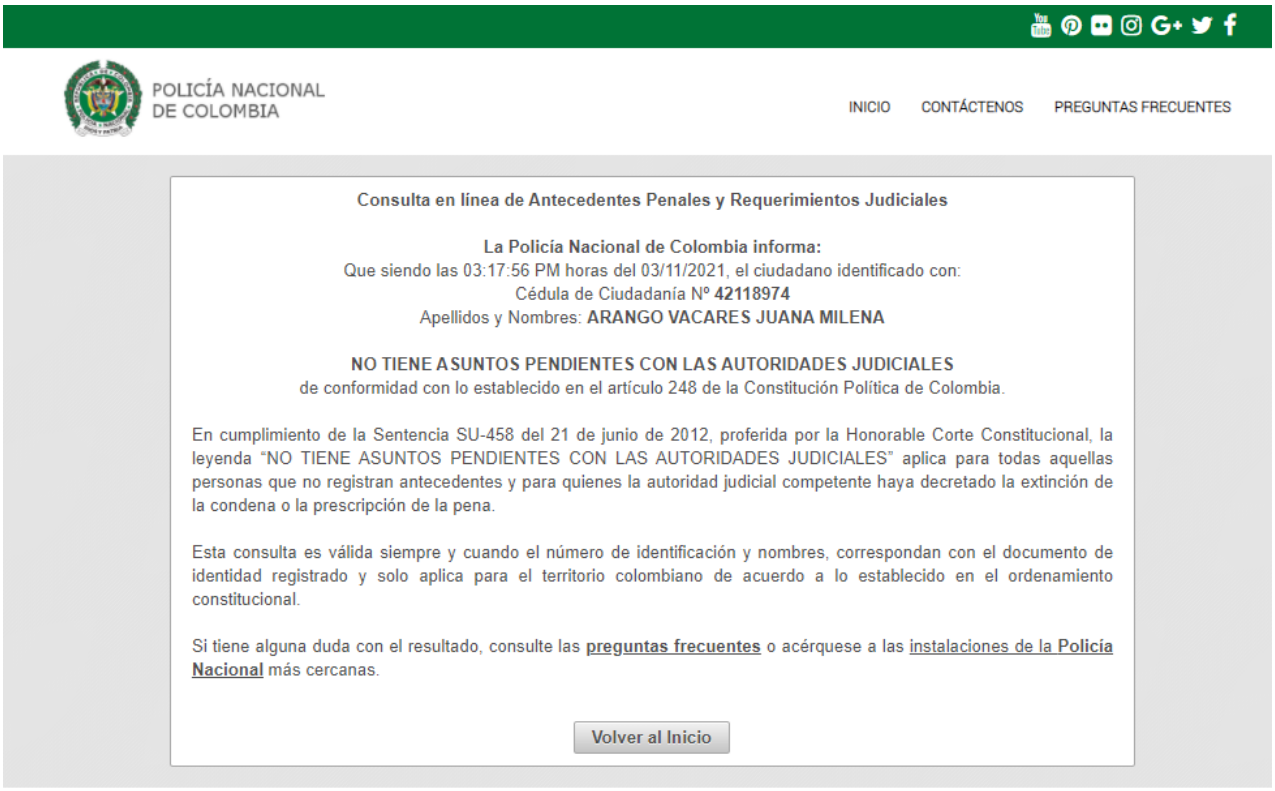
Tipo Documento	CC
No. Identificación	42118974
Código de Verificación	42118974211103154145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:17:56 PM horas del 03/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 42118974
Apellidos y Nombres: ARANGO VACARES JUANA MILENA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2021 04:21:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42118974** y Nombre: **JUANA MILENA ARANGO VACARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26961015** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

JCASTANEDA-02459522165606-1651042-003901794-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651042-003904639-A


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.118.974
ARANGO VACARES
APELLIDOS
JUANA MILENA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
16-MAR-1976
BALBOA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
30-JUN-1994 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2400100-54131251-F-0042118974-20041118
03223 04322O 03 170156685

CONTRATO DE APOYO A ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2894 del 25 DE ABRIL 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP

ROSA ELENA ANGEL ARENAS Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.111.499 expedida en Pereira, Secretaria de Cultura, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 067 del 18 de enero de 2017 y Acta de Posesión No. 032 del 19 de enero de 2017, en su calidad de secretaria(o) de despacho y que para los efectos de la presente en representación del **MUNICIPIO**, la supervisora del contrato **ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ** y **LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP** con NIT 900.320.588-6, representada legalmente por **JUANA MILENA ARANGO VACARES,** identificado con cedula de Ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda), quien se denomina el contratista, del Contrato de Apoyo a Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 2894 del 25 de abril de 2019 y cuyo objeto es: **Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es "1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SIN ÁNIMO DE LUCRO
NÚMERO DE CONTRATO:	2894 del 25 de Abril de 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Cultura
CONTRATISTA :	LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda)
OBJETO:	Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio , mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es **"1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**

VALOR:	**$19.436.224**	
ADICIONES:	NA	
VALOR TOTAL:	**$19.436.224**	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	No. 4547 del 25 de abril de 2019
	ADICIONES:	NA
PLAZO INICIAL (DURACION):	Seis (6) meses, Dieciseis (16) días	
FECHA DE INICIO:	30-04-2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15-11-2019	
PRÓRROGAS:	NA	
SUSPENSIONES:	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	Noviembre 15 de 2019	
MODIFICACIONES	NA	
CESIONES:	**CEDENTE:**	NA
	CESIONARIO:	NA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacción del objeto contratado hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
VALOR EN ADICIONES	0	
VALOR TOTAL CONTRATO	$19.436.224	
a. Valor pagado al contratista		$19.436.224
b. Saldos a favor del contratista		0
c. Sumas a favor de la entidad		0
d. Saldo a liberar		0

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
SUMAS IGUALES	$19.436.224	$19.436.224

3- SALVEDADES

No existen salvedades por parte del contratista.

4- DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

1- Acta de terminación bilateral.

2- Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.
- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los 30 días del mes de Diciembre del año 2019

EL MUNICIPIO,	**EL CONTRATISTA,**
ROSA ELENA ANGEL ARENAS Delegado del alcalde	Representante legal JUANA MILENA ARANGO VACARES LA COOPERATIVA CULTURAL – ARTECOOP Contratista
Victoria Eugenia Vega T. **Apoyo a la supervisión (contratista)**	**Esperanza Gómez Pérez** supervisor o interventor

Revisó: María Paulina Campo Correa / Abogada Externa
Proyectó: Victoria E. Vega

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

CONTRATO DE Convenio de Asociación N° 3017 de F echa 31 de Mayo de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

En la Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira, se reunieron los señores: Rosa Elena Ángel Arenas, Secretaria de Cultura Y Catalina Gómez Franco, Jefe de Promoción Cultural, quien obra como Supervisor y La Cooperativa Cultural Artecoop con Nit 900.320.588-6

Representada por JUANA MILENA ARANGOVACARES identificado con cédula de ciudadanía número 42.118.974. expedida en Pereria, en calidad de contratista, del contrato No. 3017 de Fecha 31 de Mayo de 2017 , y cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO GANADOR DE LA QUINTA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2017 DENOMINADO " **INTINERANCIA POR LOS COLEGIOS DE PEREIRA CON EL CORO KANUTO DE MILLO DE RISARALDA**"de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del decreto 019 de 2.012 y ante la terminación

bilateral del contrato N° 3017 del 31 de Mayo de 2017, suscrita el día 27 de Diciembre de 2017, proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CLASE DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
CONTRATO	N°3017 del 31 de mayo de 2017
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Pereira Secretaria de Cultura

CONTRATISTA:COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO GANADOR DE LA QUINTA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2017 DENOMINADO,"**INTINERANCIA POR LOS COLEGIOS DE PEREIRA CON EL CORO KANUTO DE MILLO DE RISARALDA".**

Municipio Aporta ($15.801.059.)

PLAZO: 7 MESES

FECHA DE INICIO	1 de Junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de Diciembre del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	8 de Noviembre del 2017

PLAZO EJECUTADO (5) MES Y (7) DIAS

2- SITUACIONES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. Adición (No) 1° En tiempo: (No) 2° En dinero: (No)
b. Suspensión: (No)
c. Reclamación económica (No)
d. Cesión del contrato (No)

3- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 15.801.059
VALOR EN ADICIONES		$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 15.801.059
a. Pagos realizados al contratista	$ 15.801.059	
b. Saldos adeudados por la entidad al contratista	$ 0	
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad	$ 0	
d. Saldo a liberar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 15.801.059	$ 15.801.059

4- FUNDAMENTACION LEGAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes realizan la presente liquidación bilateral, con fundamento en lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el art 217 del Decreto 019 del 2012, que a su letra dice:

"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:*

*"**Articulo 60.** De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los

de alguna de las partes, para que así estas puedan declararse a paz y salvo por todo concepto con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato N° 3017 de Fecha 31 de Mayo de 2017

Con la liquidación del contrato, el círculo negocial queda terminado y cerrado definitivamente en lo que atañe al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del mismo para las partes, lo que implica la extinción definitiva del vinculo contractual, la certeza acerca del pasado y futuro del contrato.

La liquidación de mutuo acuerdo suscrita por las partes constituye un acto de autonomía privada de aquellas que le da firmeza o definición a las prestaciones mutuas entre sí, de tal suerte, que constituye definición de sus créditos y deudas reciprocas no susceptibles de enjuiciarse ante el órgano jurisdiccional, como no sea que se acredite algún vicio del consentimiento que conduzca a la invalidación de la misma, tales como: error, fuerza o dolo.

5- DECLARACION DE PAZ SALVO DE LAS PARTES.

Finalmente y con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto, en relación con el contrato de Convenio de Asociación Nº 3017 de fecha 31 de Mayo del 2017, que mediante la presente acta se liquida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2.012.

En consecuencia, el contratista,COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP con Nit 900.320.588-6 renuncia a cualquier reclamación judicial y extrajudicial respecto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

NOTA: Para el caso de los de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica que incluyan la defensa judicial del Municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 973 del 19 de diciembre de 2012, Artículo Quinto: *"Todo contratista que se vincule al Municipio de Pereira y que tenga dentro del objeto contractual la representación judicial, estará obligado a la operación y actualización del "SIPROJ". Será requisito para la liquidación y terminación del contrato, que el contratista demuestre que los procesos asignados están incorporados en el aplicativo "SIPROJ"*, se deberá dejar la siguiente constancia de cumplimiento.

se deja constancia que a la fecha la contratista se encuentra al día con el aplicativo SIPROJ respecto a los procesos que tenia asignados, tanto los que entregó para ser archivados como los procesos que están en curso.

DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATRERAL: Hacen parte de la presente acta de liquidación bilateral los siguientes documentos soportes:

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los (27) días del mes de Diciembre de 2017.

Rosa Elena Angel Arenas
Secretaria de cultura
Delegado del Alcalde

Catalina Gómez Franco
Supervisor y / o Interventor

Cooperativa Cultural Artecoop
Juana Milena Arango V.
Contratista

Proyectó: LUZ JANETH GOMEZ ARANGO
Contratista (Supervisora de Apoyo)

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Versión: 02 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

CONTRATO DE APOYO No.:	20150013
FECHA ACTA:	20 de agosto de 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
R/LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C. R/LEGAL:	42.118.974 DE PEREIRA
OBJETO CONTRACTUAL:	APOYAR EL DESFILE MUESTRA CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO APERTURA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015, POR LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD TERMINANADO EN LA PLAZA DE BOLIVAR
Nº DE CDP:	2015000300,
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2015000329
VALOR DEL CONTRATO:	$25.000.000
INICIACIÓN:	10 de agosto de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de agosto de 2015 (POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ALCANCES DEL CONTRATO)

En las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, se reúnen las siguientes personas: en calidad de Supervisor o interventor el/(la) dr./(a) **MONICA LUCIA BUSTAMANTE CATAÑEDA** y **JUANA MILENA ARANGO VACARES** representante legal de **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, en calidad de contratista, con el propósito de dar por terminado el **CONTRATO DE APOYO No.: 20150013** de fecha 10 de agosto de 2015 dejando constancia que ambas partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUADOS

CARACTERISTICA A EVALUAR	APLICA	CALIFICACION
-. Calidad del producto y/o servicio suministrado	X	5
-. Oportunidad:	X	5
-. Cumplimiento del objeto contratado:	X	5
-. Respuesta ante reclamos:	NA	NA

NOTA: Digite la calificación según los siguientes criterios: 1. Pésima; 2. Mala; 3. Regular; 4. Buena; 5. Excelente: 0

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

MONICA LUCIA BUSTAMANTE CASTAÑEDA
Supervisor o Interventor
GERENTE DE TURISMO (ADMINISTRADORA PÚBLICA)

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 03 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

FECHA: 21 de agosto de 2015
CONTRATO DE APOYO No. 20150013

1. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**
NIT.:	900.320.588-6
R/ LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C R/LEGAL:	42.118.974
OBJETO:	APOYAR EL DESFILE MUESTRA CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO APERTURA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015, POR LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD TERMINANADO EN LA PLAZA DE BOLIVAR
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
INICIACIÓN:	10 de Agosto de 2015
TERMINACIÒN:	09 de septiembre de 2015 (SE DA POR LIQUIDADO EL 21 DE AGOSTO DE 2015 POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	MONICA LUCIA BUSTAMANTE CASTAÑEDA
CARGO:	GERENTE DE TURISMO (ADMINISTRADORA PÚBLICA)

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

No. De CDP:	**2015000300** Valor: $25.000.000 Fecha: 06 de agosto de 2015
No. De RP:	2015000329 Valor: $25.000.000 Fecha: 06/08/2015

3. POLIZAS

Al contratista se le aprobó 55-44101040795, 55-40-101013559

4. ACTAS Y PAGOS

ACI	ACTA DE INICIO	10/08/2015	0,00
ACP	ACTA DE PAGO PARCIAL	12/08/2015	10.000.000
ACP	ACTA DE PAGO FINAL	19/08/2015	15.000.000
ACT	ACTA DE TERMINACIÓN	20/08/2015	0.00
ACL	ACTA DE LIQUIDACION	21/08/2015	0,00

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	25.000.000	
Valor Total pagado:		25.000.000
Valor presente Acta:		0.00
Valor por pagar:		0,00
Sumas iguales:	25.000.000	25.000.000

6. OTROS ASPECTOS

6.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato

6.2. El contratista certifica haber realizado los pagos a un sistema de salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales

6.3 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, asi como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta

6.4 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

MONICA LUCIA BUSTAMANTE CATAÑEDA
Supervisor o Interventor
GERENTE DE TURISMO (ADMINITRADORA PÚBLICA)

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Versión: 02 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

CONVENIO No.:	20140015
FECHA ACTA:	04 de Diciembre de 2014
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
R/LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C. R/LEGAL:	42,118,974 DE PEREIRA
OBJETO CONTRACTUAL:	APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA TEMPORADA DE LA ORQUESA DE CUERDAS TÍPICAS DE RISARALDA" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación.
Nº DE CDP:	2014000057, 2014000056,
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2014000129
VALOR DEL CONTRATO:	$15,960,689
INICIACIÓN:	22 de Enero de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la legalización del convenio hasta la finalización del proyecto, sin que se exceda el 15 de Noviembre del 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Noviembre de 2014

En las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, se reúnen las siguientes personas: en calidad de Supervisor o interventor el/(la) dr./(a) **IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES** y **JUANA MILENA ARANGO VACARES** representante legal de **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, en calidad de contratista, con el propósito de dar por terminado el **CONVENIO No.: 20140015** de fecha 20 de Enero de 2014 dejando constancia que ambas partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUADOS

CARACTERISTICA A EVALUAR	APLICA	CALIFICACION
-. Calidad del producto y/o servicio suministrado	X	5.0
-. Oportunidad:	X	5.0
-. Cumplimiento del objeto contratado:	X	5.0
-. Respuesta ante reclamos:	N.A	N.A

NOTA: Digite la calificación según los siguientes criterios: 1. Pésima; 2. Mala; 3. Regular: 4. Buena; 5. Excelente

JUANA MILENA ARANGO VACARES
R/Legal de COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES
Supervisor o Interventor
DIRECTOR OPERATIVO EXTENSIÓN MUSICAL (LICENCIADO EN MÚSICA)

COMPROBANTE DE EGRESO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO

NIT: 800182927-4

FAX: 3340706

No. 2014001315

Fecha: 11/dic/2014

A Favor de	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	**CC. O Nit:**	900320588
Dirección:	CARRERA 10 NO. 44-38 MARAYA	**Telefonos:**	3455301 - 3167410277
Código Postal	999999		
Banco:	84207155-7 CTA CTE BCO BOGOTA		
Cheque No	858384	**Por valor de: $**	7,980,345.00

Valor en letras: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC.

Detalle: O.P No. 2014001037-Acta de Pago No.2 Convenio No. 20140015 de 20

Concepto: APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA TEMPORADA DE LA ORQUESA DE CUERDAS TÍPICAS DE RISARALDA" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación..-

Orden de pago No.: 0

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2014000057	2014000130	2201020102	PROGRAMA CONCERTACION CULTURAL / RM	7,980,345.00
			TOTAL	7,980,345.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
242501	Cuentas por pagar / COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	7,980,345.00	00.00
11100501	84207155-7 CTA CTE BCO BOGOTA / COOPERATIVA CULTURAL ART	00.00	7,980,345.00
	TOTAL	7,980,345.00	7,980,345.00

LUZ ELENA GIRALDO

Director General	Director Area Financiera	Firma Beneficiario c.c ó Nit 42118974 900320588

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Versión: 02 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

CONVENIO No.:	20140015
FECHA ACTA:	04 de Diciembre de 2014
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
R/LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C. R/LEGAL:	42,118,974 DE PEREIRA
OBJETO CONTRACTUAL:	APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA TEMPORADA DE LA ORQUESA DE CUERDAS TÍPICAS DE RISARALDA" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación.
Nº DE CDP:	2014000057, 2014000056,
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2014000129
VALOR DEL CONTRATO:	$15,960,689
INICIACIÓN:	22 de Enero de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la legalización del convenio hasta la finalización del proyecto, sin que se exceda el 15 de Noviembre del 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Noviembre de 2014

En las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, se reúnen las siguientes personas: en calidad de Supervisor o interventor el/(la) dr./(a) **IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES** y **JUANA MILENA ARANGO VACARES** representante legal de **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, en calidad de contratista, con el propósito de dar por terminado el **CONVENIO No.: 20140015** de fecha 20 de Enero de 2014 dejando constancia que ambas partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUADOS

CARACTERISTICA A EVALUAR	APLICA	CALIFICACION
-. Calidad del producto y/o servicio suministrado	X	5.0
-. Oportunidad:	X	5.0
-. Cumplimiento del objeto contratado:	X	5.0
-. Respuesta ante reclamos:	N.A	N.A

NOTA: Digite la calificación según los siguientes criterios: 1. Pésima; 2. Mala; 3. Regular: 4. Buena; 5. Excelente

JUANA MILENA ARANGO VACARES
R/Legal de COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES
Supervisor o Interventor
DIRECTOR OPERATIVO EXTENSIÓN MUSICAL (LICENCIADO EN MÚSICA)

COMPROBANTE DE EGRESO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO

NIT: 800182927-4

FAX: 3340706

No. 2014001315

Fecha: 11/dic/2014

A Favor de	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	**CC. O Nit:**	900320588
Dirección:	CARRERA 10 NO. 44-38 MARAYA	**Telefonos:**	3455301 - 3167410277
Código Postal	999999		
Banco:	84207155-7 CTA CTE BCO BOGOTA		
Cheque No	858384	**Por valor de: $**	7,980,345.00

Valor en letras: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC.

Detalle: O.P No. 2014001037-Acta de Pago No.2 Convenio No. 20140015 de 20

Concepto: APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA TEMPORADA DE LA ORQUESA DE CUERDAS TÍPICAS DE RISARALDA" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación..-

Orden de pago No.: 0

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2014000057	2014000130	2201020102	PROGRAMA CONCERTACION CULTURAL / RM	7,980,345.00
			TOTAL	7,980,345.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
242501	Cuentas por pagar / COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	7,980,345.00	00.00
11100501	84207155-7 CTA CTE BCO BOGOTA / COOPERATIVA CULTURAL ART	00.00	7,980,345.00
	TOTAL	7,980,345.00	7,980,345.00

LUZ ELENA GIRALDO

Director General	Director Area Financiera	Firma Beneficiario c.c ó Nit 42118974 900320588

FECHA: 22 de Noviembre de 2013
CONVENIO No. 20130018

1. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
NIT.:	900.320.588-
R/ LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C R/LEGAL:	42,118,974
OBJETO:	Apoyar el proyecto denominado "Arrullo bambuquero para la perla del Otún – serenatas con Mejía y Valencia" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO SIN EXCEDER EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013
INICIO:	01 de Marzo de 2013
TERMINACIÓN:	15 de Noviembre de 2013
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	CAROLINA TORO RINCÓN
CARGO:	TÉCNICA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO Y JURÍDICA (LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA)

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

No. De CDP:	**2013000099, 2013000098,** Valor: $500,000,000 Fecha: 15 de Febrero de 2013
No. De RP:	2013000175 Valor: $15,411,296 Fecha: 26 de Febrero de 2013

3. POLIZAS

Al contratista se le aprobó la póliza Número 55-44-101025744 expedida el 1 de marzo de 2013

Amparos.
Póliza de cumplimiento: Valor: 3.082.259 Vigencia: Desde 01-03-2013 Hasta 15-03-2014
Póliza de Calidad: Valor: 3.082.259 Vigencia: Desde 01-03-2013 Hasta 15-03-2014

4. PAGOS

Número	Fecha	Valor
Acta de Pago No. 1	15 de Marzo de 2013	$7.705.648

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	15.411.296
Valor Total pagado:	7.705.648
Valor presente Acta:	7.705 648
Valor por pagar:	0
Sumas iguales:	$15 411.296

6. OTROS ASPECTOS

6.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato

6.2. El contratista certifica haber realizado los pagos a un sistema de salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales

6.3 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 4 de esta acta. así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta

6.4 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

CAROLINA TORO RINCON
Supervisor o Interventor
TECNICA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO Y JURIDICA (LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA)

CONTRATO DE APOYO A ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2894 del 25 DE ABRIL 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP

ROSA ELENA ANGEL ARENAS Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.111.499 expedida en Pereira, Secretaria de Cultura, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 067 del 18 de enero de 2017 y Acta de Posesión No. 032 del 19 de enero de 2017, en su calidad de secretaria(o) de despacho y que para los efectos de la presente en representación del **MUNICIPIO**, la supervisora del contrato **ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ** y **LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP** con NIT 900.320.588-6, representada legalmente por **JUANA MILENA ARANGO VACARES,** identificado con cedula de Ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda), quien se denomina el contratista, del Contrato de Apoyo a Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 2894 del 25 de abril de 2019 y cuyo objeto es: **Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es "1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SIN ÁNIMO DE LUCRO
NÚMERO DE CONTRATO:	2894 del 25 de Abril de 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Cultura
CONTRATISTA :	LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda)
OBJETO:	Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio , mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es **"1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

VALOR:	**$19.436.224**	
ADICIONES:	NA	
VALOR TOTAL:	**$19.436.224**	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	No. 4547 del 25 de abril de 2019
	ADICIONES:	NA
PLAZO INICIAL (DURACION):	Seis (6) meses, Dieciseis (16) días	
FECHA DE INICIO:	30-04-2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15-11-2019	
PRÓRROGAS:	NA	
SUSPENSIONES:	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	Noviembre 15 de 2019	
MODIFICACIONES	NA	
CESIONES:	**CEDENTE:**	NA
	CESIONARIO:	NA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacción del objeto contratado hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
VALOR EN ADICIONES	0	
VALOR TOTAL CONTRATO	$19.436.224	
a. Valor pagado al contratista		$19.436.224
b. Saldos a favor del contratista		0
c. Sumas a favor de la entidad		0
d. Saldo a liberar		0

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
SUMAS IGUALES	$19.436.224	$19.436.224

3- SALVEDADES

No existen salvedades por parte del contratista.

4- DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

1- Acta de terminación bilateral.

2- Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.
- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los 30 días del mes de Diciembre del año 2019

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,
ROSA ELENA ANGEL ARENAS Delegado del alcalde	Representante legal JUANA MILENA ARANGO VACARES LA COOPERATIVA CULTURAL – ARTECOOP Contratista
Victoria Eugenia Vega T. **Apoyo a la supervisión (contratista)**	**Esperanza Gómez Pérez** supervisor o interventor

Revisó: María Paulina Campo Correa / Abogada Externa
Proyectó: Victoria E. Vega

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

CONTRATO DE Convenio de Asociación Nº 3017 de F echa 31 de Mayo de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

En la Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira, se reunieron los señores: Rosa Elena Ángel Arenas, Secretaria de Cultura Y Catalina Gómez Franco, Jefe de Promoción Cultural, quien obra como Supervisor y La Cooperativa Cultural Artecoop con Nit 900.320.588-6

Representada por JUANA MILENA ARANGOVACARES identificado con cédula de ciudadanía número 42.118.974. expedida en Pereria, en calidad de contratista, del contrato No. 3017 de Fecha 31 de Mayo de 2017 , y cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO GANADOR DE LA QUINTA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2017 DENOMINADO " **INTINERANCIA POR LOS COLEGIOS DE PEREIRA CON EL CORO KANUTO DE MILLO DE RISARALDA**"de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del decreto 019 de 2.012 y ante la terminación

bilateral del contrato N° 3017 del 31 de Mayo de 2017, suscrita el día 27 de Diciembre de 2017, proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CLASE DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
CONTRATO	N°3017 del 31 de mayo de 2017
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Pereira Secretaria de Cultura

CONTRATISTA:COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO GANADOR DE LA QUINTA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2017 DENOMINADO,"**INTINERANCIA POR LOS COLEGIOS DE PEREIRA CON EL CORO KANUTO DE MILLO DE RISARALDA".**

Municipio Aporta ($15.801.059.)

PLAZO: 7 MESES

FECHA DE INICIO	1 de Junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de Diciembre del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	8 de Noviembre del 2017
PLAZO EJECUTADO	(5) MES Y (7) DIAS

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

2- SITUACIONES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. Adición (No) 1° En tiempo: (No) 2° En dinero: (No)
b. Suspensión: (No)
c. Reclamación económica (No)
d. Cesión del contrato (No)

3- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 15.801.059
VALOR EN ADICIONES		$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 15.801.059
a. Pagos realizados al contratista	$ 15.801.059	
b. Saldos adeudados por la entidad al contratista	$ 0	
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad	$ 0	
d. Saldo a liberar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 15.801.059	$ 15.801.059

4- FUNDAMENTACION LEGAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes realizan la presente liquidación bilateral, con fundamento en lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el art 217 del Decreto 019 del 2012, que a su letra dice:

"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:*

*"**Artículo 60.** De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

de alguna de las partes, para que así estas puedan declararse a paz y salvo por todo concepto con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato Nº 3017 de Fecha 31 de Mayo de 2017

Con la liquidación del contrato, el círculo negocial queda terminado y cerrado definitivamente en lo que atañe al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del mismo para las partes, lo que implica la extinción definitiva del vínculo contractual, la certeza acerca del pasado y futuro del contrato.

La liquidación de mutuo acuerdo suscrita por las partes constituye un acto de autonomía privada de aquellas que le da firmeza o definición a las prestaciones mutuas entre sí, de tal suerte, que constituye definición de sus créditos y deudas recíprocas no susceptibles de enjuiciarse ante el órgano jurisdiccional, como no sea que se acredite algún vicio del consentimiento que conduzca a la invalidación de la misma, tales como: error, fuerza o dolo.

5- DECLARACION DE PAZ SALVO DE LAS PARTES.

Finalmente y con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto, en relación con el contrato de Convenio de Asociación Nº 3017 de fecha 31 de Mayo del 2017, que mediante la presente acta se liquida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2.012.

En consecuencia, el contratista,COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP con Nit 900.320.588-6 renuncia a cualquier reclamación judicial y extrajudicial respecto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

NOTA: Para el caso de los de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica que incluyan la defensa judicial del Municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 973 del 19 de diciembre de 2012, Artículo Quinto: *"Todo contratista que se vincule al Municipio de Pereira y que tenga dentro del objeto contractual la representación judicial, estará obligado a la operación y actualización del "SIPROJ". Será requisito para la liquidación y terminación del contrato, que el contratista demuestre que los procesos asignados están incorporados en el aplicativo "SIPROJ"*, se deberá dejar la siguiente constancia de cumplimiento.

se deja constancia que a la fecha la contratista se encuentra al día con el aplicativo SIPROJ respecto a los procesos que tenia asignados, tanto los que entregó para ser archivados como los procesos que están en curso.

DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATRERAL: Hacen parte de la presente acta de liquidación bilateral los siguientes documentos soportes:

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los (27) días del mes de Diciembre de 2017.

Rosa Elena Angel Arenas
Secretaria de cultura
Delegado del Alcalde

Catalina Gómez Franco
Supervisor y / o Interventor

Cooperativa Cultural Artecoop
Juana Milena Arango V.
Contratista

Proyectó: LUZ JANETH GOMEZ ARANGO
Contratista (Supervisora de Apoyo)

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Versión: 02 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

CONTRATO DE APOYO No.:	20150013
FECHA ACTA:	20 de agosto de 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
R/LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C. R/LEGAL:	42.118.974 DE PEREIRA
OBJETO CONTRACTUAL:	APOYAR EL DESFILE MUESTRA CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO APERTURA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015, POR LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD TERMINANADO EN LA PLAZA DE BOLIVAR
Nº DE CDP:	2015000300,
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2015000329
VALOR DEL CONTRATO:	$25.000.000
INICIACIÓN:	10 de agosto de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de agosto de 2015 (POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ALCANCES DEL CONTRATO)

En las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, se reúnen las siguientes personas: en calidad de Supervisor o interventor el/(la) dr./(a) **MONICA LUCIA BUSTAMANTE CATAÑEDA** y **JUANA MILENA ARANGO VACARES** representante legal de **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, en calidad de contratista, con el propósito de dar por terminado el **CONTRATO DE APOYO No.: 20150013** de fecha 10 de agosto de 2015 dejando constancia que ambas partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUADOS

CARACTERISTICA A EVALUAR	APLICA	CALIFICACION
-. Calidad del producto y/o servicio suministrado	__X____	____5____
-. Oportunidad:	__X____	____5____
-. Cumplimiento del objeto contratado:	__X____	____5____
-. Respuesta ante reclamos:	__NA___	____NA____

NOTA: Digite la calificación según los siguientes criterios: 1. Pésima; 2. Mala; 3. Regular: 4. Buena; 5. Excelente: 0

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

MONICA LUCIA BUSTAMANTE CASTAÑEDA
Supervisor o Interventor
GERENTE DE TURISMO (ADMINISTRADORA PÚBLICA)

Qualicert-UTP
NTCGP 1000:2009 certificado Nº SGCGP002

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 03 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

FECHA: 21 de agosto de 2015
CONTRATO DE APOYO No. 20150013

1. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**
NIT.:	900.320.588-6
R/ LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C R/LEGAL:	42.118.974
OBJETO:	APOYAR EL DESFILE MUESTRA CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO APERTURA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015, POR LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD TERMINANADO EN LA PLAZA DE BOLIVAR
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
INICIACIÓN:	10 de Agosto de 2015
TERMINACIÒN:	09 de septiembre de 2015 (SE DA POR LIQUIDADO EL 21 DE AGOSTO DE 2015 POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	MONICA LUCIA BUSTAMANTE CASTAÑEDA
CARGO:	GERENTE DE TURISMO (ADMINISTRADORA PÚBLICA)

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

No. De CDP:	**2015000300** Valor: $25.000.000 Fecha: 06 de agosto de 2015
No. De RP:	2015000329 Valor: $25.000.000 Fecha: 06/08/2015

3. POLIZAS

Al contratista se le aprobó 55-44101040795, 55-40-101013559

4. ACTAS Y PAGOS

ACI	ACTA DE INICIO	10/08/2015	0,00
ACP	ACTA DE PAGO PARCIAL	12/08/2015	10.000.000
ACP	ACTA DE PAGO FINAL	19/08/2015	15.000.000
ACT	ACTA DE TERMINACIÓN	20/08/2015	0.00
ACL	ACTA DE LIQUIDACION	21/08/2015	0,00

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	25.000.000	
Valor Total pagado:		25.000.000
Valor presente Acta:		0.00
Valor por pagar:		0,00
Sumas iguales:	25.000.000	25.000.000

6. OTROS ASPECTOS

6.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato

6.2. El contratista certifica haber realizado los pagos a un sistema de salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales

6.3 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, asi como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta

6.4 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

MONICA LUCIA BUSTAMANTE CATAÑEDA
Supervisor o Interventor
GERENTE DE TURISMO (ADMINITRADORA PÚBLICA)

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Versión: 02 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

CONVENIO No.:	20140015
FECHA ACTA:	04 de Diciembre de 2014
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
R/LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C. R/LEGAL:	42,118,974 DE PEREIRA
OBJETO CONTRACTUAL:	APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA TEMPORADA DE LA ORQUESA DE CUERDAS TÍPICAS DE RISARALDA" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación.
Nº DE CDP:	2014000057, 2014000056,
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2014000129
VALOR DEL CONTRATO:	$15,960,689
INICIACIÓN:	22 de Enero de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la legalización del convenio hasta la finalización del proyecto, sin que se exceda el 15 de Noviembre del 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Noviembre de 2014

En las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, se reúnen las siguientes personas: en calidad de Supervisor o interventor el/(la) dr./(a) **IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES** y **JUANA MILENA ARANGO VACARES** representante legal de **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, en calidad de contratista, con el propósito de dar por terminado el **CONVENIO No.: 20140015** de fecha 20 de Enero de 2014 dejando constancia que ambas partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUADOS

CARACTERISTICA A EVALUAR	APLICA	CALIFICACION
-. Calidad del producto y/o servicio suministrado	X	5.0
-. Oportunidad:	X	5.0
-. Cumplimiento del objeto contratado:	X	5.0
-. Respuesta ante reclamos:	N.A	N.A

NOTA: Digite la calificación según los siguientes criterios: 1. Pésima; 2. Mala; 3. Regular: 4. Buena; 5. Excelente

JUANA MILENA ARANGO VACARES
R/Legal de COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES
Supervisor o Interventor
DIRECTOR OPERATIVO EXTENSIÓN MUSICAL
(LICENCIADO EN MÚSICA)

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

COMPROBANTE DE EGRESO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO

NIT: 800182927-4

FAX: 3340706

No. 2014001315

Fecha: 11/dic/2014

A Favor de	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	**CC. O Nit:**	900320588
Dirección:	CARRERA 10 NO. 44-38 MARAYA	**Telefonos:**	3455301 - 3167410277
Código Postal	999999		
Banco:	84207155-7 CTA CTE BCO BOGOTA		
Cheque No	858384	**Por valor de: $**	7,980,345.00
Valor en letras:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC.		

Detalle: O.P No. 2014001037-Acta de Pago No.2 Convenio No. 20140015 de 20

Concepto: APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA TEMPORADA DE LA ORQUESA DE CUERDAS TÍPICAS DE RISARALDA" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación..-

Orden de pago No.: 0

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2014000057	2014000130	2201020102	PROGRAMA CONCERTACION CULTURAL / RM	7,980,345.00
			TOTAL	7,980,345.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
242501	Cuentas por pagar / COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	7,980,345.00	00.00
11100501	84207155-7 CTA CTE BCO BOGOTA / COOPERATIVA CULTURAL ART	00.00	7,980,345.00
	TOTAL	7,980,345.00	7,980,345.00

LUZ ELENA GIRALDO .

Director General	Director Area Financiera	Firma Beneficiario c.c ó Nit 42118974 900320588

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Versión: 02 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

CONVENIO No.:	20140015
FECHA ACTA:	04 de Diciembre de 2014
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
R/LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C. R/LEGAL:	42,118,974 DE PEREIRA
OBJETO CONTRACTUAL:	APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA TEMPORADA DE LA ORQUESA DE CUERDAS TÍPICAS DE RISARALDA" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación.
Nº DE CDP:	2014000057, 2014000056,
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2014000129
VALOR DEL CONTRATO:	$15,960,689
INICIACIÓN:	22 de Enero de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la legalización del convenio hasta la finalización del proyecto, sin que se exceda el 15 de Noviembre del 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Noviembre de 2014

En las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, se reúnen las siguientes personas: en calidad de Supervisor o interventor el/(la) dr./(a) **IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES** y **JUANA MILENA ARANGO VACARES** representante legal de **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, en calidad de contratista, con el propósito de dar por terminado el **CONVENIO No.: 20140015** de fecha 20 de Enero de 2014 dejando constancia que ambas partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUADOS

CARACTERISTICA A EVALUAR	APLICA	CALIFICACION
-. Calidad del producto y/o servicio suministrado	X	5.0
-. Oportunidad:	X	5.0
-. Cumplimiento del objeto contratado:	X	5.0
-. Respuesta ante reclamos:	N.A	N.A

NOTA: Digite la calificación según los siguientes criterios: 1. Pésima; 2. Mala; 3. Regular: 4. Buena; 5. Excelente

JUANA MILENA ARANGO VACARES
R/Legal de COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES
Supervisor o Interventor
DIRECTOR OPERATIVO EXTENSIÓN MUSICAL
(LICENCIADO EN MÚSICA)

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

COMPROBANTE DE EGRESO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO

NIT: 800182927-4

FAX: 3340706

No. 2014001315

Fecha: 11/dic/2014

A Favor de	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	**CC. O Nit:**	900320588
Dirección:	CARRERA 10 NO. 44-38 MARAYA	**Telefonos:**	3455301 - 3167410277
Código Postal	999999		
Banco:	84207155-7 CTA CTE BCO BOGOTA		
Cheque No	858384	**Por valor de: $**	7,980,345.00
Valor en letras:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC.		

Detalle: O.P No. 2014001037-Acta de Pago No.2 Convenio No. 20140015 de 20

Concepto: APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA TEMPORADA DE LA ORQUESA DE CUERDAS TÍPICAS DE RISARALDA" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación..-

Orden de pago No.: 0

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2014000057	2014000130	2201020102	PROGRAMA CONCERTACION CULTURAL / RM	7,980,345.00
			TOTAL	7,980,345.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
242501	Cuentas por pagar / COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	7,980,345.00	00.00
11100501	84207155-7 CTA CTE BCO BOGOTA / COOPERATIVA CULTURAL ART	00.00	7,980,345.00
	TOTAL	7,980,345.00	7,980,345.00

LUZ ELENA GIRALDO .

Director General	Director Area Financiera	Firma Beneficiario c.c ó Nit 42118974 900320588

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

FECHA: 22 de Noviembre de 2013
CONVENIO No. 20130018

1. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
NIT.:	900,320,588-
R/ LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C R/LEGAL:	42,118,974
OBJETO:	Apoyar el proyecto denominado "Arrullo bambuquero para la perla del Otun – serenatas con Mejia y Valencia" Apoyo a actividades artisticas y culturales Programa Municipal de Concertación
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO SIN EXCEDER EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013
INICIO:	01 de Marzo de 2013
TERMINACIÓN:	15 de Noviembre de 2013
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	CAROLINA TORO RINCÓN
CARGO:	TÉCNICA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO Y JURÍDICA (LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA)

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

No. De CDP:	**2013000099, 2013000098,** Valor: $500,000,000 Fecha: 15 de Febrero de 2013
No. De RP:	2013000175 Valor: $15,411,296 Fecha: 26 de Febrero de 2013

3. POLIZAS

Al contratista se le aprobó la póliza Número 55-44-101025744 expedida el 1 de marzo de 2013

Amparos.
Póliza de cumplimiento: Valor: 3.082.259 Vigencia: Desde 01-03-2013 Hasta 15-03-2014
Póliza de Calidad: Valor: 3.082.259 Vigencia: Desde 01-03-2013 Hasta 15-03-2014

4. PAGOS

Número	Fecha	Valor
Acta de Pago No. 1	15 de Marzo de 2013	$7.705.648

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	15,411,296
Valor Total pagado:	7,705,648
Valor presente Acta:	7.705.648
Valor por pagar:	0
Sumas iguales:	$15.411.296

6. OTROS ASPECTOS

6.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato

6.2. El contratista certifica haber realizado los pagos a un sistema de salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales

6.3 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 4 de esta acta. así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta

6.4 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

CAROLINA TORO RINCON
Supervisor o Interventor
TÉCNICA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO Y JURIDICA (LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA)

JCASTANEDA-02459522165606-1651062-003901814-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651062-003904649-A

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181496790

WEB
15:27:36

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COOPERATIVA ARTESANAL ARTECOOP identificado(a) con NIT número 9003205886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

JCASTANEDA-02459522165606-1651173-003901788-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651173-003904636-A

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de noviembre de 2021, a las 15:41:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42118974
Código de Verificación	42118974211103154145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

11 AÑOS
artecoop
COOPERATIVA CULTURAL

Autorización para contratar

Los abajo firmantes, en calidad de miembros del **Consejo de Administración**, órgano competente, debidamente registrados en Certificado de existencia, autorizamos a **JUANA MILENA ARANGO VACARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 42.118.974 expedida en Pereira, en calidad de representante legal de **LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP,** Identificada con NIT 900320588-6**,** para contratar o suscribir contratos con terceros con valor hasta 64 SMMLV.

Cordialmente,

Firma

Nombre: INES MARIA RAMIREZ

Cargo: MIEMBRO PRINCIPAL

Firma

Nombre: GERMAN EDUARDO POVEDA

Cargo: MIIEMBRO PRINCIPAL

Firma

Nombre: FRANCISCO J. ARANGO

Cargo: SUPL. MIEMBRO PRINCIPAL

Firma

Nombre: MARIA JIMENA ARANGO V.

Cargo: SUPL. MIEMBRO PRINCIPAL

Se firma en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2021.

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

PLAN DEPARTAMENTAL DE Música de Risaralda

ACORDEMUS

MÚSICA

La cultura es de todos Mincultura

artecoopcolombia@gmail.com - cra 10 No 44-38 Maraya - Pereira, Risaralda. Cel: 3167410277

JCASTANEDA-02459522165606-1651044-003901798-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651044-003904641-A





JCASTANEDA-02459522165606-1651045-003901800-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651045-003904642-A

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14765560377

(415)7707212489984(8020) 000001476556037 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	ARTECOOP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 44 38 BRR JARDIN DE VELEZ SEC MARAYA

42. Correo electrónico artecoopcolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 4	3 0 5 4 4 5 7 8 6 5	3 1 6 7 4 1 0 2 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 9 0 6	9 0 0 7	2 0 1 3 0 5 0 1	7 4 1 0	7 9 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 23 / 22 : 33: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

JCASTANEDA-02459522165606-1651175-003901822-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651175-003904653-A

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO VACARES JUANA MILENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765560377

(415)7707212489984(8020) **000001476556037 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 4 0 8 3 2 4	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 1 0 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

JCASTANEDA-02459522165606-1651175-003901822-A
JCASTANEDA-02459523093414-1651175-003904653-A

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765560377

(415)7707212489984(8020) **000001476556037 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 0 2 7			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 1 1 8 9 7 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
ARANGO	VACARES	JUANA		MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO